

Yo regulo, tú regulas, ellos... ¿regulan?

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es un órgano dependiente de la Secretaría de Salud de México. Esta instancia es la encargada de prevenir y controlar factores ambientales que puedan ser nocivos a la salud de la ciudadanía, de la sanidad, del control sanitario de productos y de la publicidad y etiquetado de éstos.

Pero, en realidad, ¿a quién defiende la Cofepris?

El pasado 21 de agosto, integrantes de la Asociación de Consumidores Orgánicos acudieron a la cita con autoridades de la Cofepris, Mtra. Rocío Alatorre Eden-Wynter Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgo, Dra. Armida Zúñiga Comisionada de Control Analítico y Ampliación de Cobertura y con el Lic. Jorge Romero Comisionado de Fomento Sanitario. Lo anterior derivado de la acción de protesta realizada en la Ciudad de México contra los helados Ben and Jerry's por la evidencia de laboratorio que asegura la presencia de glifosato en el producto distribuido por la transnacional Unilever. Cabe destacar que en 6 ciudades de Estados Unidos se realizó también la protesta.

Durante la reunión se plantearon 5 preguntas:

1. ¿Cuál es la postura oficial de Cofepris ante el glifosato?
2. ¿En qué se basa Cofepris para determinar las cantidades permitidas de glifosato? Han hecho estudios sobre los niveles de seguridad de residuos de glifosato y otros?
3. ¿Hay alguna Norma Oficial en México? Se rigen por el CODEX Alimentario, la EPA es aceptada? ¿Bajo qué límites?
4. ¿Cuando un producto llega con etiquetado NO GMO, Cofepris verifica? ¿Qué procedimiento se implementa por importación?
5. ¿Por qué los(as) consumidores tendríamos que estar verificando productos, ingredientes, etiquetado? ¿No es responsabilidad de la autoridad?

A partir de estas preguntas, los funcionarios de la Cofepris dieron las siguientes respuestas que transcribimos, que muy parcialmente respondieron a las inquietudes y confirmaron algunas presunciones:

- Si preguntan cuál es la postura ante el glifosato, Cofepris tiene una postura para los más de 1000 plaguicidas que emitió, basadas en la información científica que las empresas presentan y la que anexamos con el Códex y Mejores Prácticas.
- Participamos en el CODEX Alimentarium y tenemos armonizada nuestra norma con USA y otras normas internacionales.
- Tenemos varios registros de glifosato permitido, para cuyo sustento tuvo que haber presentado 3 paquetes de información: 1 Información sobre riesgos a la población. 2 Información sobre riesgos potenciales al ambiente. 3 Información sobre eficacia biológica del plaguicida sobre la plaga en particular.
- Todos los estudios que sustentaron a los más de 1500 plaguicidas permitidos que contienen información sobre salud. Los registros no son públicos porque contienen información confidencial y están amparados por la Ley de protección.
- El glifosato cuenta, como los otros más de 1000 plaguicidas en catálogo oficial actualizado en 2016, con límites Máximos de Residuos de Plaguicidas (LMRP), con base en acuerdos internacionales. En el caso de este helado está muy por debajo del límite y significaría una ingesta diaria muy alta.
- Hacemos estudio de plaguicidas, no de glifosato. Esa es otra línea. Pero allí están al amparo de la revisión que entrega el particular.
- Por el uso intensivo y masivo de plaguicidas en el mundo durante muchos años y su potencial permanencia en suelo, por se se transmiten plaguicidas a potenciales alimentos,
- El OGM no tiene glifosato. El gen de resistencia implica que la cantidad de glifosato asociada al cultivo es mínimo porque ya tiene la resistencia. Vincular OGM a glifosato es un error científico.

La ruta de atención que estableció la Cofepris:

1. Ingresar vía Centro Integral de Servicios una solicitud de seguimiento mediante un escrito libre para que sea generada una Hoja de Entrada. En el escrito libre se debe mencionar la matriz metodológica analítica mediante la cual el laboratorio realizó la prueba.
2. Asimismo la Cofepris, a través del Comisionado de Fomento Sanitario, Jorge Romero, compartirá la Norma Oficial de LMR, y la lista de plaguicidas retirados por Cofepris.

A manera de conclusión:

1. Cabe señalar que la mayor parte de la información referida por parte del gabinete de la Cofepris atañe a los insumos para la producción y no para un producto terminado, como fue el caso del helado Ben and Jerry's de Unilever, llevado por la Asociación de Consumidores Orgánicos a sus oficinas.
2. No existen elementos de certidumbre sobre la realización de estudios de impacto a la salud sobre el uso y consumo de glifosato.
3. Las inquietudes se plantearon en el ámbito de consumidores, la Cofepris tendría la obligación de realizar un estudio directo sobre esta marca para cumplir con sus ámbitos de responsabilidad.
4. La Cofepris establece que su misión es: "Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios." La protección, la regulación, el control y la prevención se ven mermadas, toda vez que las autorizaciones se otorgan "basadas en toda la información científica que las empresas presentan y la que nosotras anexamos con el Códex y mejores prácticas" evidenciando un claro conflicto de intereses al aceptar como válidas las pruebas de las mismas empresas, en menosprecio de la población.
5. Que las autoridades encargadas de velar por la salud de las y los mexicanos no ejerzan el principio de precaución, no eleven sus normas a los estándares más altos en lugar de seguir lineamientos que, como se sabe, son fijados bajo la influencia de las grandes corporaciones alimenticias y agroquímicas; que hagan recaer la carga de demostrar la prueba y aportar evidencia en el ciudadano de a pie en lugar de solicitarlo de forma activa y regular a las empresas, es una muestra de que la imparcialidad de Cofepris es tan real como las bondades que se promocionan sobre los alimentos procesados.
6. Como consumidores y ciudadanos, ahora estamos siguiendo el camino que nos indicara la Cofepris en nuestra reunión: presentar un escrito libre y proveer toda la información sobre la metodología de análisis utilizada en el laboratorio. El plazo de respuesta es de 60 días.



Más información al respecto:

<http://consumidoresorganicos.org/mala-leche/>